Radicado No.: 2026-810-013445-2
Fecha: 22-10-2026

Bogotá D.C.

Señor:
ALBERTO RIVERA GARCÍA
Representante Legal
CONVERTIDORA DE PAPEL DEL CAUCA S.A.
Calle 40 # 2C-46
Santiago de Cali – Valle del Cauca
compras@copapel.com

Asunto: Coerción
Número Interno: 119694

Cordial Saludo.

La Dirección de Asuntos Nucleares del Servicio Geológico Colombiano, en uso de sus facultades legales establecidas en el Decreto Ley 4131 de 2011, en el numeral 11 del artículo 11 del Decreto 2703 de 2013 y en especial las delegadas en cabeza de la entidad por el Ministerio de Minas y Energía (MME) mediante Resolución 90698 de 2014, prorrogada mediante resoluciones MME 4 0569 del 28 de junio de 2019, 4 0223 del 1 de julio de 2022 y 40298 del 27 de junio de 2025; tiene la facultad para autorizar la expedición, modificación, renovación, suspensión o revocatoria de autorizaciones para las actividades relacionadas con la gestión segura de los materiales radiactivos y nucleares en el territorio nacional.

Dentro del sistema de información de la Autoridad Reguladora delegada, se identificó que la organización CONVERTIDORA DE PAPEL DEL CAUCA S.A., identificada con NIT 817000499 – 5 y representada legalmente por ALBERTO RIVERA GARCÍA, con identificación C.C. 4406467, cuenta con el siguiente inventario de fuentes radiactivas:

Radionúclido	Actividad	Fecha de referencia	Serie	Fabricante	Estado
Pm-147	7,4 GBq (200 mCi)	18-10-2006	NY 976	QSA GLOBAL GmbH	Desuso

De acuerdo con lo anterior, se informa que se ha creado la siguiente acción de cumplimiento:

AC-002004:

Descripción del Hallazgo:

No se dio cumplimiento al artículo 11 de la Resolución 18-1419 de 2004, al artículo 40 de la resolución 18-0005 de 2010, al artículo 4 de la Resolución 9 0874 de 2014 y al artículo 4 de la Resolución 41 226 de 2016, emitidas por el Ministerio de Minas y Energía - MME, dado que no se adelantó trámite de autorización para reexportación de material radiactivo, ni se gestionó notificación para transferencia con fines de reexportación, para el inventario de fuentes radiactivas selladas en desuso que poseen.

Descripción de la Acción por realizar por la instalación:

Se les requiere presentar, dentro de los siguientes 10 días:

1. Inventario actualizado de fuentes radiactivas a cargo de CONVERTIDORA DE PAPEL DEL CAUCA S.A., identificada con NIT 817000499 - 5, representada por RIVERA GARCIA ALBERTO con identificación 4406467, Adjuntando copia disponible de soporte de origen (importación u adquisición nacional) y evidencia fotográfica de cada placa de identificación.
2. Informe de incumplimiento dando alcance al artículo 9 de la Resolución 18-1434 de 2002, emitida por el Ministerio de Minas y Energía, por no dar cumplimiento al artículo 4 de la Resolución 41 226 de 2016, emitida por el Ministerio de Minas y energía - MME.
3. Confirmación de responsable(s) de protección radiológica designado(s), adjuntando carta de designación firmada por las partes, acorde con el artículo 88 de la Resolución 18-1434 de 2002, emitida por el MME.
4. Procedimiento y registro de control de inventario de fuentes radiactivas, incluyendo el de seguimiento y control de acceso al área de almacenamiento y de inventario de fuentes radiactivas en desuso.
5. Restricción de acceso y señalización del área de almacenamiento.
6. Descripción detallada de medidas de seguridad física implementadas en bulto e instalación, para cada fuente radiactiva.
7. Copia de certificado de calibración de detectores de radiación disponibles por la instalación para las verificaciones necesarias en cada actividad asociada a las fuentes radiactivas y/o bulto(s).
8. Plan de reexportación con inicio de trámite de solicitud de licencia de reexportación o de transferencia de fuente(s) en desuso, con fines de reexportación, a una instalación autorizada, dado que deben dar alcance al artículo 11 de la Resolución 18-1419 de 2004, al artículo 40 de la resolución 18-0005 de 2010 y al artículo 4 de la Resolución 9 0874 de 2014, emitidas por el Ministerio de Minas y Energía.
9. Si procede, soporte de reexportación o transferencia con fines de reexportación de fuente(s), adjuntando soportes.

Radicado No.: 2026-810-013445-2
Fecha: 22-10-2026

Fecha máxima de respuesta: 05/11/2026

Para la radicación de la respuesta, tener en cuenta que el medio actual de radicación es el módulo de radicación disponible en la página web del Servicio Geológico Colombiano, a través del link:

https://www2.sgc.gov.co/Paginas/ventanilla-unica-de-atencion.aspx

Cualquier inquietud, se le atenderá a través de la línea telefónica 2200200 ext. 8030, en Bogotá D.C.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO RAMIREZ GONZALEZ
Coordinador
GT LICENCIAMIENTO Y CONTROL

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Elaboró: Eymi Jullieth Camargo Cardenas - Profesional Especializado de Gt Licenciamiento Y Control
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vega - Contratista de Gt Licenciamiento Y Control
Aprobó: